



Yffre Ayuntamiento.

Juan de Dios Navarro vecino de esta Villa ha V.S. con el debido respecto hace presente. qe asandore expresamente prebenido por Su M.S. qe Dios fúe, qe qualquiera vecino pueda abrir fabrica de jabon siempre qe satisfaga al pie de lamisma, el in puesto de mas. señalado por la yntendencia, como asi mismo el cuarto en libra para el sosten y fomento de los benemeritos voluntarios realistas, el v yoment se alla pronto aberificarlo, acuyo efecto pide a V.S. su onuencia y consentimiento para qe se le conceda tan justa peticion; en cuyo concepto.

A V.S. rendidamente suplico qe con merito a las ordenes y decretos vigentes qe haya expedido sobre la materia, se sirba acordar no se le ponga impedimento alguno en la fabrica de jabon qe trata de levantar, satisfaciendo lo qe deba y se alle pre benido por los mismos, que en ello ademas de ser adeolado y conforme a justicia, quecira el qe dice acordado a V.S. no gando al loco Poderoso dilate su bida de V.S. largos y felices años.

Lehegin 31 de Mayo de 1831

Juan de Dios Navarro

Decreto Con arreglo a las R. o. n. vigentes, se con- cede a este interesado, lo brenido que escrito para establecer fabrica de jabon y vender los artiuos al que des ella

